

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒		SERVICIO: ☐	
Verificación de Linderos					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula:		159TTEMU
Consiste en proporcionar la información relativa a las medidas y colindancias del predio ubicado. A diferencia del Levantamiento Topográfico, en este no se notifica a los colindantes.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 2.5 Bis fracciones II y III del Código Civil del Estado de México, Artículos 11, 24, 25, 26, 26 bis, 27, 28, 116, 118, 119, 120, 121, 122 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículos 48 fracciones VI, XIII, XIX, 166 fracción VI y 171 fracción VII, XII y XVII, y 177 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 19, 21, 22 fracción II, inciso f) y 37 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro", Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, I.3. Políticas Generales ACGC004, ACGC007 y ACGC014, y Apartado III. Levantamientos topográficos catastrales y verificación de Linderos, Numeral III.2. Verificación de Linderos del Manual Catastral del Estado de México, Los lineamientos y Especificaciones Técnicas para la Generación y Actualización de Información Geográfica y la Norma Técnica para la Generación, Captación e Integración de Datos Catastrales y Registrales con fines estadísticos y geográficos, Artículos 04, 08 fracción II, 13, 14 fracción I, III, XXIII, XXVI y XXVII, 62 fracción IV, 63 fracciones II, III, VIII, XXXVII y LII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Verificación de Linderos.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
			X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se es propietario o se posee una propiedad inmobiliaria (con construcción o sin construcción) en el Municipio de Cuautitlán Izcalli.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No			
REQUISITOS:		ORIGINAL SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Llenar y firmar Formato Único de Trámites y Servicios.		SI	1	Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, 116, 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 166 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 21 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro"; y Apartados I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, I.3. Políticas Generales ACGC001 y ACGC004, y III. Levantamientos topográficos catastrales y verificación de linderos, III.2. Verificación de linderos, Políticas Generales VL002 y VL003, ambos del Manual Catastral del Estado de México.	
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble: Escritura Pública, Contrato privado de compra venta, cesión o donación, Sentencia de autoridad judicial con ejecutoria, Manifestación de adquisición de inmuebles u otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad fiscal respectiva y en el recibo de pago correspondiente, Acta de entrega cuando se trate de inmuebles de interés social, Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de tenencia de la tierra, Título, certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes, así como la sentencia emitida por el tribunal agrario, In matriculación administrativa o judicial o demás documentación requerida, según sea el caso, para la prestación del trámite o servicio catastral.		SI	1	Apartados I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, I.3. Política General ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México del Manual Catastral del Estado de México, y III. Levantamientos topográficos catastrales y verificación de linderos, III.2. Verificación de linderos, Políticas Generales VL002 y VL003, ambos del Manual Catastral del Estado de México.	
		SI	1		

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

3.	Croquis de ubicación impreso de Google Maps (vista satelital), toma cercana, marcando el perímetro que ocupa el inmueble, especificando distancia en metros de la esquina mas cercana a la propiedad.				Apartados I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, I.3. Política General ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México del Manual Catastral del Estado de México, y III. Levantamientos topográficos catastrales y verificación de linderos, III.2. Verificación de linderos, Políticas Generales VL002 y VL003, ambos del Manual Catastral del Estado de México.
4.	Identificación Oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble.	SI	I		Artículos 2.5 Bis fracciones II y III del Código Civil del Estado de México, 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, I.3. Política General ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México.
5.	En caso que el trámite lo realice un tercero, presentar carta poder con copia de identificación del otorgante, del que acepta el poder y de 2 testigos	SI	NO		Artículos 112 y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 181 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Apartado I, numeral I.3., Políticas Generales ACGC004 y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.
6.	En caso de que el predio cuente con construcción, presentar la licencia de construcción y terminación de obra, así como planos arquitectónicos.	SI	I		Artículos 171 fracciones XII y XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 19 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro".
7.	Fotografías a color (No Google) de la fachada, de los elementos constructivos y de todas las construcciones que existan en el inmueble.	SI	NO		Artículos 171 fracciones XII y XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 19 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro".
8.	Recibo de pago de impuesto predial del año corriente.	NO	I		Apartados I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, I.3. Política General ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México, de conformidad con el Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Manual Catastral del Estado de México, publicado por la Secretaría de Finanzas, a través del Periódico Oficial Gaceta de Gobierno y LEGISTEL el día miércoles 23 de marzo del año 2022 y III. Levantamientos topográficos catastrales y verificación de linderos, III.2. Verificación de linderos, Políticas Generales VL002, ambos del Manual Catastral del Estado de México
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.	Llenar y firmar Formato Único de Trámites y Servicios.	SI	I		Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, 116, 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 166 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 21 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro"; y Apartados I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, I.3. Políticas Generales ACGC001 y ACGC004, y III. Levantamientos topográficos catastrales y verificación de linderos, III.2. Verificación de linderos, Políticas Generales VL002 y VL003, ambos del Manual Catastral del Estado de México.
2.	Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble: Escritura Pública, Contrato privado de compra venta, cesión o donación, Sentencia de autoridad judicial con ejecutoria, Manifestación de adquisición de inmuebles u otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad fiscal respectiva y en el recibo de pago correspondiente, Acta de entrega cuando se trate de inmuebles de interés social, Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de tenencia de la tierra, Título, certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes, así como la sentencia emitida por el tribunal agrario, In matriculación administrativa o judicial o demás documentación requerida, según sea el caso, para la prestación del tramite o servicio catastral.	SI	I		Apartados I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, I.3. Política General ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México del Manual Catastral del Estado de México, y III. Levantamientos topográficos catastrales y verificación de linderos, III.2. Verificación de linderos, Políticas Generales VL002 y VL003, ambos del Manual Catastral del Estado de México.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

3.	Croquis de ubicación impreso de Google Maps (vista satelital), toma cercana, marcando el perímetro que ocupa el inmueble, especificando distancia en metros de la esquina mas cercana a la propiedad.	SI	I	Artículos 171 fracciones XII y XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios: i9 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro"; y III. Levantamientos topográficos catastrales y verificación de linderos, III.2. Verificación de linderos, Política General VL002, ambos del Manual Catastral del Estado de México.
4.	Identificación Oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble.	SI	I	Artículos 2.5 Bis fracciones II y III del Código Civil del Estado de México, 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, 1.3. Política General ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México.
5.	En caso de que el predio cuente con construcción, presentar la licencia de construcción y terminación de obra, así como planos arquitectónicos.	SI	I	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y Apartados I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, 1.3. Política General ACGC004 y ACGC007, y III. Levantamientos topográficos catastrales y verificación de linderos, III.2. Verificación de linderos, Política General VL002, ambos del Manual Catastral del Estado de México.
6.	Recibo de pago de impuesto predial del año corriente.	NO	I	Apartados I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, 1.3. Política General ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México, de conformidad con el Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Manual Catastral del Estado de México, publicado por la Secretaría de Finanzas, a través del Periódico Oficial Gaceta de Gobierno y LEGISTEL el día miércoles 23 de marzo del año 2022 y III. Levantamientos topográficos catastrales y verificación de linderos, III.2. Verificación de linderos, Política General VL002, ambos del Manual Catastral del Estado de México.
7.	Fotografías a color (No Google) de la fachada, de los elementos constructivos y de todas las construcciones que existan en el inmueble.	SI	NO	Artículos 171 fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 19 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro".
8.	En caso que el trámite lo realice un tercero, presentar carta poder con copia de identificación del otorgante, del que acepta el poder y de 2 testigos.	SI	NO	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y Apartados I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, 1.3. Política General ACGC004 y ACGC007, y III. Levantamientos topográficos catastrales y verificación de linderos, III.2. Verificación de linderos, Política General VL002, ambos del Manual Catastral del Estado de México.
9.	Acta Constitutiva y Poder Notarial.	SI	I	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, 1.3. Política General ACGC004 y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. En la Ventanilla de Atención al Contribuyente se recibe la solicitud del trámite correspondiente con los requisitos señalados. 2. Se elaborará la orden de pago por el costo del producto solicitado de acuerdo a la tarifa vigente. 3. El solicitante deberá traer original y copia del pago, y se entregará al usuario el acuse de recibo de la solicitud del servicio catastral 4. La autoridad catastral determinará la fecha y la hora para la práctica de la verificación de linderos, y se le notificará por escrito al solicitante. 5. Una vez iniciados los trabajos de la verificación de linderos, en caso de que éstos se suspendan por causas no imputables a la autoridad catastral, se darán por terminados, sin perjuicio al ejecutante, y en caso de requerir posteriormente el servicio, este se deberá cubrir nuevamente. 6. Emite la información solicitante en los documentos oficiales en los formatos establecidos para cada servicio solicitado, con el apoyo de un esquema o sistema de seguimiento que al efecto se instrumente 7. Entregar al solicitante los documentos oficiales emitidos y registrar los datos requeridos en el formato denominado "Control de recepción, proceso y entrega de servicios catastrales."			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 Días hábiles			
COSTO:	Fundamento Jurídico			
	LÍMITE INFERIOR: 1 Ms.			

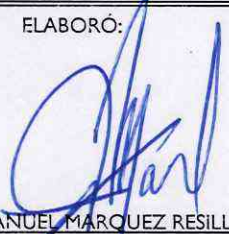
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

	LÍMITE SUPERIOR: 500 Ms. CUOTA FIJA: 260.00 UMAS FACTOR APLICABLE A CADA RANGO: 05400	Artículo 147 Fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
	LÍMITE INFERIOR: 501 Ms. LÍMITES SUPERIOR: 2,000 Ms. CUOTA FIJA: 530.00 UMAS FACTOR APLICABLE A CADA RANGO: 0.2667						
	LÍMITE INFERIOR: 2,001 Ms. LÍMITE SUPERIOR: 5,000 Ms. CUOTA FIJA: 930.00 UMAS FACTOR APLICABLE A CADA RANGO: 0.3583						
	LÍMITE INFERIOR: 5,001 Ms. LÍMITE SUPERIOR: 20,000 Ms. CUOTA FIJA: 2,005.00 UMAS FACTOR APLICABLE A CADA RANGO: 0.0920						
	LÍMITE INFERIOR: 20,001 Ms. LÍMITE SUPERIOR: 50,000 Ms. CUOTA FIJA: 3,385.00 UMAS FACTOR APLICABLE A CADA RANGO: 0.0567						
	LÍMITE INFERIOR: 50,001 Ms. LÍMITE SUPERIOR: EN ADELANTE CUOTA FIJA: 5,085 UMAS FACTOR APLICABLE A CADA RANGO: 0.0447						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	PAGO EN VENTANILLA.						
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Sin el recibo de pago de derechos, no se formalizará el trámite.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
TESORERÍA MUNICIPAL				COORDINACIÓN DE CATASTRO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. JUAN MANUEL MARQUEZ RESILLAS					
DOMICILIO:	CALLE:	AVENIDA LA SUPER			NO. INT. Y EXT.:	L 7A Y 7B	
COLONIA:	CENTRO URBANO PTE.		MUNICIPIO:	CUAUTITLÁN IZCALLI			
C.P.:	54700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 9:00 a 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.			
TELÉFONOS (10 dígitos):			EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:			
(55) 5864 2500			6747	coordinación.catastro@cizcalli.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			N/A
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A		N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	SI				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se requiere acudir por el personal que realizara la medición?				
RESPUESTA:	Sí. Es lo más recomendable por que se agiliza el trámite y se evita pérdida de tiempo				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo realizar el pago al momento de ir por el personal?				
RESPUESTA:	No. Es necesario realizar el pago al momento de iniciar su trámite.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Si no estoy al corriente en el pago del Impuesto Predial ¿Puedo realizar el trámite?				
RESPUESTA:	No. Es requisito indispensable que esté al corriente en sus pagos.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No se encontraron trámites o servicios relacionados.					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		
C. JUAN MANUEL MARQUEZ RESILLAS	C. JOSE DE JESUS CASTILLO SALAZAR	12 / 09 / 2025
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	



AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI
TESORERÍA MUNICIPAL
FORMATO ÚNICO DE TRÁMITES Y SERVICIOS CATASTRALES



CUENTA: _____ NÚMERO DE FOLIO: _____
FECHA: _____ FECHA: _____

Ante usted comparezco y expongo: Por el presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y los artículos 175, 176, 177 y 183 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

A.- DATOS GENERALES			
Nombre del actual propietario: _____			
Domicilio del propietario: _____			
Tel: _____ Correo: _____			
Nombre de quien tramita: _____			
Domicilio de quien tramita: _____			
Tel: _____ Correo: _____			
B.- DATOS DEL PREDIO			
Inmueble registrado a nombre de: _____			
Ubicación del predio Calle: _____ Núm. exterior: _____ Núm. Interior: _____			
Lote: _____ Manzana: _____ Colonia: _____			
Clave Catastral: _____			
Metros cuadrados de terreno: _____ Metros cuadrados de construcción: _____			
C.- USO DE SUELO			
☐ Habitacional ☐ Comercial ☐ Industrial ☐ Otro Especifique: _____			
SOLICITUD DE TRÁMITE			
CATASTRO		PREDIAL	
☐ Asignación de Clave Catastral	☐ Certificación de pago del Impuesto predial	☐ Impuesto de traslado de dominio	
☐ Certificación de Clave y Valor Catastral	☐ Certificación de aportación a mejoras	☐ Corrección de datos manifestados	
☐ Certificación de Plano Manzanero	☐ Copia Certificada de documentos		
☐ Verificación de Linderos	☐ Copia Simple de documentos		
☐ Actualización por superficie de terreno, construcción, ampliación o demolición			
☐ Constancia de Identificación Catastral		Especificar documento _____	
☐ Altas en régimen en condominio			
☐ Actualización por fusión y/o Subdivisión			
☐ Corrección de datos			
☐ Levantamiento Topográfico Catastral			
REQUISITOS			
☐ Documento que acredite propiedad: escritura pública, cédula de contratación de CORETT, IMEVIS, INSUS, contrato privado de compra-venta cotejado por notario, donación, sentencia judicial que haya causado ejecutoria, título de propiedad	☐ Licencia de construcción y terminación de obra	☐ Avalúo bancario y/o emitido por perito valuador con registro de IGECM (operaciones de 84 al 97)	
☐ Identificación de propietario y/o apoderado vigente	☐ Oficio y plano de fusión o subdivisión	☐ Certificación de pago de agua	
☐ Poder notarial o Carta poder según sea el caso	☐ Plano de Sembrado y arquitectónico		
☐ Pago de Derechos y/o impuesto correspondiente	☐ Certificación de Clave y Valor Catastral		
☐ Recibos de impuesto predial del 2017-2022	☐ Certificación de Pago de Impto. Predial		
	☐ Certificación de Aportación de Mejoras		
	☐ Constitución de régimen en condominio y tablas de Indivisos		
	☐ Manifestación de traslado de dominio con recibo del pago del impuesto según propietario de inmuebles		
☐ Croquis de localización de google maps y plano de construcción según sea el caso			
☐ 2 fotos actuales tomadas por el propietario con vista frontal y lateral			
Protesto lo necesario			
_____ Nombre y Firma			
RECIBIÓ VENTANILLA	REVISÓ CATASTRO	REVISÓ PREDIO	ENTREGÓ VENTANILLA
_____ NOMBRE, FIRMA Y FECHA	_____ NOMBRE, FIRMA Y FECHA	_____ NOMBRE, FIRMA Y FECHA	_____ NOMBRE, FIRMA Y FECHA
RECIBE CONTRIBUYENTE			
_____ NOMBRE, FIRMA Y FECHA			
Av. Primero de Mayo No.100, Centro Urbano C.P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México			

REQUISITOS PARA ASIGNACION DE CLAVE CATASTRAL
SE REQUIERE JUEGO DE COPIAS LEGIBLES

1. Solicitud debidamente llenada y firmada (Se encuentra al reverso de esta hoja).
2. Copia del documento con el que acredita la propiedad (Escrituras con su Traslado de Dominio y el recibo del pago correspondiente, contratación de INSUS, Juicio de Usucapión con causa ejecutoria o Título de propiedad).
3. Croquis de la ubicación (DE GOOGLE MAPS EN VISTA SATELITAL, ORIENTADO AL NORTE
4. Fotos del inmueble (MINIMO DOS DE LA FACHADA EN LA QUE SE VEA TODA LA CONSTRUCCION, **NO GOOGLE MAPS**).
5. Copia de la identificación del propietario (vigente).
6. En su caso, carta poder con identificaciones (vigentes y en copia) del otorgante, del que acepta el poder y de 2 testigos.

REQUISITOS PARA CERTIFICACIONES
SE REQUIERE JUEGO DE COPIAS LEGIBLES

CERTIFICADO DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL	\$283.00
CERTIFICADO DE IMPUESTO PREDIAL	\$283.00
CERTIFICADO DE APORTACION A MEJORAS	\$283.00
CONSTANCIA DE IDENTIDAD CATASTRAL	\$283.00

1. Solicitud debidamente llenada y firmada (con copia).
2. Copia simple de la certificada del documento con el que acredita la propiedad (Escrituras con su Traslado de Dominio y el recibo del pago correspondiente, contratación de INSUS, Juicio de Usucapión con causa ejecutoria o Título de propiedad).
3. Copia de recibo de impuesto predial del año vigente.
4. Copia de la identificación del propietario (vigente).
5. En su caso, carta poder con identificación (vigente y en copia) del otorgante, del que acepta el poder y de 2 testigos.

REQUISITOS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES
(TRASLADO DE DOMINIO)

1. Manifestación del impuesto (LLENADO A MAQUINA) Costo: \$166.00
2. Copia Certificada por Notario del documento con el que acredite la propiedad (Escritura pública expedida por Notario; resolución de la Autoridad judicial o administrativa con ejecutoria o Título de propiedad).
3. Certificación de clave y valor catastral (vigente).
4. Certificación de impuesto predial y aportación a mejoras (vigente).
5. Certificación de no adeudo de agua potable (vigente).
6. Copia de la identificación oficial, en su caso, carta poder con identificaciones.

REQUISITOS PARA CORRECCION DE DATOS
SE REQUIERE JUEGO DE COPIAS LEGIBLES

1. Solicitud debidamente llenada y firmada haciendo mención de la corrección, (Se encuentra al reverso de esta hoja)
2. Copia del documento con el que acredita la propiedad (Escrituras con su Traslado de Dominio y el recibo del pago correspondiente, contratación de INSUS, Juicio de Usucapión con causa ejecutoria o Título de propiedad).
3. Copia de recibo de impuesto predial.
4. Croquis de la ubicación (DE GOOGLE MAPS EN VISTA SATELITAL, ORIENTADO AL NORTE)
5. Fotos del inmueble (MINIMO DOS DE LA FACHADA EN LA QUE SE VEA TODA LA CONSTRUCCION, **NO GOOGLE MAPS**)
6. Copia de la identificación del propietario (vigente).
7. En su caso, carta poder con identificación (vigente y en copia) del otorgante, del que acepta el poder y de 2 testigos.
8. En su caso, Alineamiento y Número Oficial.

